

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por la señora **VICTORIA EUGENIA BEJARANO DE LA TORRE** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS (Rad. 2022 – 112)**, informando que: El término que tenía la llamada en garantía **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** para contestar la demanda y el llamamiento en garantía corrió entre los días 20 al 26 de septiembre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 24 y 25 del mismo mes y año (sábado y domingo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la llamada en garantía se notificó el 15 de septiembre de 2022.

El apoderado judicial de la llamada en garantía respondió la demanda y el llamamiento dentro del término oportuno. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NORÉÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2013

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

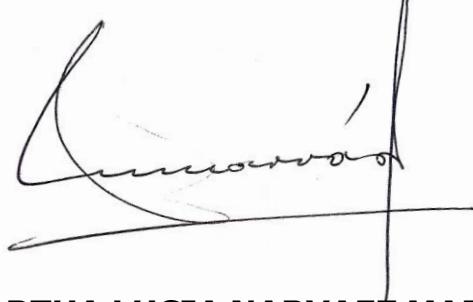
Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería al abogado **JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.246.561 y portador de la T.P No. 33.919 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, conforme a la escritura pública visible en el plenario.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía presentada por el vocero judicial de **MAPFRE COLOMBIA VIDA**

SEGUROS S.A.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 167 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 06 de octubre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NORREÑA VALENCIA
Secretaria